

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR PABLO MANCILLA GONZALEZ POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL UKIKA DE PUERTO WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1028

PUNTA ARENAS, 28 de Julio de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de llamado telefónico el día Lunes 25 de Julio de 2011, la Educadora Encargada (S) del Jardín Infantil UKIKA informa al Subdepartamento de Recursos Financieros de que la pérdida de gas informada y reparada en trabajo anterior, solicitada al contratista PABLO MANCILLA GONZALEZ mediante Orden de Compra N°855-266-SE11, aún continua pero en otro sector del establecimiento, por lo que se solicita al proveedor contratado una nueva evaluación.

2.- Que, mediante informe técnico de fecha 26/07/2011, el contratista a cargo de las reparaciones anteriores informa que se detecta una nueva pérdida de gas en otro sector indeterminado en el Jardín Ukika de Puerto Williams y que para reparar en forma definitiva el problema se recomienda crear una nueva línea de gas.

3.- Que, una pérdida de gas es un peligro inminente tanto para los párvulos, como para las funcionarias y apoderados/as que asisten al Jardín Infantil Ukika.

4.- Que, además, para velar por la seguridad y normal funcionamiento del establecimiento y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas, considerando lo que significa estar sin suministro de gas dado que este servicio alimenta las cocinas general y de sedile donde se prepara la alimentación diaria, se debe reparar de manera inmediata el desperfecto, a fin de evitar mayores problemas posteriores.

5.- Que, en atención a Informe de presentado por contratista PABLO MANCILLA GONZALEZ, con fecha 26/07/2011 se solicita un presupuesto para subsanar el desperfecto en calidad de urgente, quien cumple con los requisitos administrativos para operar con el estado y además tiene residencia en la localidad lo cual favorece la pronta solución del desperfecto y costos más favorables.

6.- Que, el contratista, con esa misma, presenta una cotización para la reparación de gas mencionada, por un monto total neto de \$820.000.- (Ochocientos veinte mil pesos).

7.- Que el presupuesto presentado por el contratista está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

8.- Que mediante solicitud N°141 de fecha 26/07/2011 el Subdepartamento de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Mantención, solicita en carácter de urgencia el siguiente en el Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams :

Servicio	Monto
- Confeccionar red nueva de gas en cobre de ¾ en 60 mt. lineales aproximadamente.	\$820.000.-
- Cuneta en el exterior del Jardín Infantil.	
- Soldaduras al 25% de estaño.	
- Realizar prueba de hermeticidad.	
- Instalación de los artefactos.	
Valor Total exento de IVA	\$820.000.-

8.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior.

RESUELVO:

1.- Contrátese a PABLO MANCILLA GONZALEZ, RUT N° 11.130.254-5, domiciliado en Calle Piloto Pardo N°320, Comuna de Cabo de Hornos y Ciudad de Puerto Williams, por la ejecución de los trabajos que se indican en el Jardín Infantil Ukika de esa localidad:

Servicio	Monto
- Hacer red nueva de gas en cobre de ¾ en 60 mt. Lineales aproximadamente.	
- Cuneta en el exterior del jardín Infantil.	
- Soldaduras al 25% de estaño.	
- Realizar prueba de hermeticidad.	
- Instalación de los artefactos.	\$820.000.-
Valor Total	\$820.000.-

2.- Páguese a la suma de \$820.000.- (Ochocientos veinte mil pesos) exento de IVA, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de la obra y entrega de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- El plazo de ejecución de la obra señalada será hasta el 04 de Agosto de 2011.

5.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo de la Educadora Encargada del Establecimiento Evelyn Cisterna Ponce, quién certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T.P.)



PVM/STØ/rca
Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Adquisiciones
- Mantención
- J. Infantil 12201001

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 28.07.2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001196
Monto	: \$820.000.-
Firma	:

